

Aprobación Convenio Res. Ex. N°671 del 06.03.2024

DECRETO EXENTO E-DEX00984-2024

VALLENAR, 12/03/2024

VISTOS

1. Resolución Exenta N°671, de fecha 06 de marzo de 2024, que aprueba Convenio del Programa “Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores, año 2024”.
2. Decreto Exento N° 1831, de fecha 28 de junio de 2021, rectificado mediante Decreto Exento N°1892, de fecha 09 de julio de 2021, donde consta la personería de don Armando Flores Jiménez como Alcalde de la comuna de Vallenar.
3. Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, que modifica Decreto Exento N°1609 de fecha 27 de abril de 2017, ambos de la I. Municipalidad de Vallenar, que deroga Decretos Alcaldicios y aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.
4. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

DECRETO

1. **APRUÉBESE**, convenio que se señala a continuación, suscrito entre el Servicio de Salud Atacama y esta Ilustre Municipalidad de Vallenar.
 - **Resolución Exenta N°671** Convenio Programa: “Reforzamiento de la Atención de Salud Integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes vinculados a la Red de Programas del Servicio Nacional de Protección Especializada Mejor Niñez y Servicio Nacional de Menores, año 2024”.
2. El convenio aprobado por la resolución exenta señalada en el numeral anterior, no se reproduce por ser conocido por las partes, pero se adjunta en versión PDF al presente decreto exento, y en consecuencia, y para todos los efectos legales y administrativos, forma parte integrante de esta resolución.
3. Tómese debida nota por quien corresponde, para los fines que haya lugar.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**

DAHC /pmah

Distribución: Dirección de Salud Municipal, Administración y Finanzas Salud, Contabilidad Salud, Control Interno IMV, Oficina de Transparencia IMV, Dirección Jurídica IMV, Oficina de Partes IMV



Este documento ha sido suscrito por medio de una Firma Electronica Avanzada según lo señalado en la Ley N° 19.799.
El documento original puede ser visualizado en <https://aplicaciones.vallenar.cl> ingresando el siguiente código de verificación :
6c2h20240312-06651

Vallenar